

INFORME DE SECRETARÍA. Pasó a Despacho de la señora Juez, la presente **SOLICITUD DE AMPARO DE POBREZA**, informándole que a pesar de que en varias ocasiones se ha requerido el apoderado designado para que se manifieste sobre su designación a la fecha no se ha pronunciado.

Sírvase proveer.

Manizales, 21 de junio de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio No. 1365

Proceso: AMPARO DE POBREZA
Interesado: CLARA ISABEL ECHEBERRY SANTAMARÍA
Radicado: 17001-40-03-005-2023-00111-00

Atendiendo al informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que, pese a haberse realizado varios requerimientos al abogado **ROMÁN MORALES LÓPEZ** con el fin de que se manifieste acerca de la designación como apoderado de oficio de la señora **CLARA ISABEL ECHEVERRY SANTAMARÍA**, los cuales se enviaron a los correos electrónicos moralesyabogados@hotmail.com y romanmoraleslopez@gmail.com, no ha realizado ningún pronunciamiento hasta la fecha. Por tanto, este despacho considera pertinente oficiar a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial para que se inicie la correspondiente investigación disciplinaria contra el profesional del derecho **ROMÁN MORALES LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 75.072.482 y tarjeta profesional número 156.322 del C.S. de la J. por el presunto incumplimiento de sus obligaciones profesionales como abogado por no pronunciarse respecto de la designación como apoderado de oficio y las demás que se consideren a lo largo de la investigación disciplinaria.

Ahora, teniendo en cuenta que respecto del abogado **ROMÁN MORALES LÓPEZ** designado como apoderado de pobre de la señora **CLARA ISABEL ECHEVERRY SANTAMARÍA** mediante auto No. 0299 del 27 de marzo del presente año, no fue posible su posesión, se procederá a nombrar un nuevo abogado para que inicie el **PROCESO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO**.

Por lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES:**

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al abogado **CÉSAR ALBERTO GIRALDO SERNA**, abogado litigante, identificado con cedula de ciudadanía No. 75.083.554 y portador de la tarjeta profesional No. 321.709 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de pobre de la señora **CLARA ISABEL ECHEVERRY SANTAMARÍA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 089 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 22 de junio de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria